

POR CUANTO: El día Siete (07) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de Telas F.A.R.D. para la Confección de prendas militares en la Industria Militar de las FF.AA.

POR CUANTO: Que desde el día Siete (07) del mes de Diciembre hasta el día Trece (13) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Referencia para la referida Compra de Menor.

POR CUANTO: Que el día Diecisiete (17) del mes de Diciembre hasta las 08:00 am del año Dos Mil Dieciocho (2018), se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*.

POR CUANTO: A que el día diecisiete (17) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) se procedió a la apertura y lectura de los sobres "Sobre A" y "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo No. (16) Dieciséis de fecha Diecisiete (17) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho 2018 le adjudico a la Compañía., CEDARIA DOMINICANA SRL, RNC:130-79595-9 para la Adquisición de Telas de la F.A.R.D. adquisición de Telas F.A.R.D. para la Confección de prendas militares en la Industria Militar de las FF.AA.

POR CUANTO: A que el día Diecisiete (17) del mes de Diciembre del Año Dos mil Dieciocho (2018) LA ENTIDAD CONTRATANTE, procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios para la adquisición **Siete mil novecientas cincuenta 7950 yardas de tela F.A.R.D. adquisición de Telas F.A.R.D. para la Confección de prendas militares en la Industria Militar de las FF.AA.**

POR CUANTO: EL PROVEEDOR está en la obligación de adquirir una póliza de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto del presente contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.



Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV).

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionarán la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El monto convenido y pactado para la ejecución del contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente, se harán conforme al plazo establecido en los términos de referencia.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Términos de referencia.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), a su vez, se compromete a comprar, los artículos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
7950	Yardas de Tela de la F.A.R.D.



EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de del bien requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas. El bien que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los términos de referencia.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

El precio total convenido de los artículos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ 3,517,875.00 (TRES MILLONES QUINIENTO DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/00 PESO.)**

LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega del bien requerido y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega mensual a presentación de facturas, verificadas y aprobadas, del bien requerido, según se indica anteriormente.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente contrato tiene una fecha de vigencia de Seis (6) meses a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 9: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 10: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 11: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 12: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 13: ACUERDO INTEGRO.-

Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 14: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.



HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año (2018), en tres originales del mismo tenor y efecto jurídico, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

RODRIGO JOSE FARACH ALDANA
POR EL PROVEEDOR

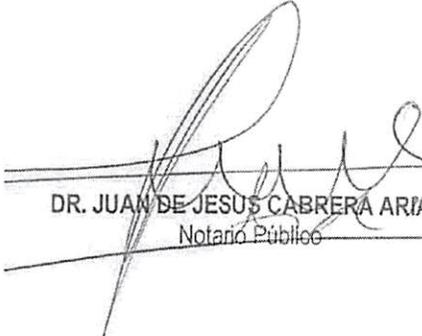
POR LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y LA P. N.

~~LUIS ALBERTO CORONADO ABREU~~

~~General de Brigada - P.N.D.~~

Director General (DIGEV).

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo el No.2421, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el General de Brigada ~~LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, S.D.~~, y el señor LUIS EDUARDO ESTRELLA ESPINOLA, ambos generales y calidades que constan anteriormente, quienes firmaron y me expresaron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año (2018).


DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS,
Notario Público





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	21	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1545426032597wNSfN

Capítulo : 0203-MINISTERIO DE DEFENSA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE DEFENSA
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES
 Proceso : COMPROMISO POR COMPRA DE TELAS
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.2.1.01	Hilados y telas	3,517,875.00
Total		3,517,875.00

El monto de : **Tres millones quinientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco con 00/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0203.01.0002.2935-Versión	21/12/2018	3,517,875.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1544824079904dxPcq



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15454263128838rHJAfcjWW>



INFORME FINAL

ADQUISICIÓN DE TELAS DE CAMUFLAJE

En fecha **21/12/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DIGEV-CCC-CP-2018-0016**, denominado **ADQUISICIÓN DE TELAS DE CAMUFLAJE**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Cedaria Dominicana, SRL	CEDARIA DOMINICANA, SRL_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Cedaria Dominicana, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -





DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

245

7/12/2018

Página 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud:245

Objeto de la compra: **ADQUISICION DE TELAS, PARA ELABORAR CHAMACOS MILITARES**

Rubro: **TEXTILES**

Planificada:NO

Detalle pedido

Ítem	Código[1]	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1		Adquisición de telas de camuflaje	unidad	7950	375	2981250
					Total:	3,517,875.00

Observaciones: (CONFECCIONAR CHAMACOS EN LA INDUSTRIA MILITAR

(Nombre y Firma)



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino





DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y P.N.

07/12/2018

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: DIGEV-CCC-CP-00016-2018

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para ADQUISICION DE TELAS DE CAMUFLAJE DEL ERD.

Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse a la Carretera Mella Km. 16 1/2 el Bonito San Isidro, en horario de 8.00 am a 4.00 pm de lunes a viernes, o descargarlo del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las 8.00 A.M. el 17 de DICIEMBRE 2018, en el Salón de conferencia ubicado en el 2do. piso de esta institución.

DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES, FF.AA. Y LA P.N.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino





República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

2475

"Año del Fomento de las Exportaciones"

20 NOV 2018

Señor
RUBÉN D. PAULINO SEM.
Teniente General, E.R.D.
Ministro de Defensa
Su despacho.

Distinguido señor Ministro:

Cortésmente, tenemos a bien CERTIFICAR que, las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional dispone de apropiación en el Presupuesto General del Estado 2018, para realizar procesos de compras y cubrir necesidades perentorias, por un monto de RD\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos con 00/100), correspondiente al último trimestre octubre/diciembre 2018.

La presente Certificación se expide en atención a su comunicacion No. 37854, de fecha 07 de noviembre del 2018, que hace referencia al oficio 38799, de fecha 12 de noviembre del presente año.

Con sentimientos de consideración y estima de salud,

Muy atentamente,


LUIS REYES SANTOS

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



LRS/OH/pa

C.C.: Lic. Luis Alb. Coronado Abreu, Director de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA y P.N.



Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 3ta. Planta,
Av. México Esquina Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Teléfono: (809) 687-7121 / 29 - Fax: 809-687-4193 - www.digepres.gob.do